

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Referencia: Verbal Declaración de Pertenencia de Jhon Eduardo Galindo Varón vs. Machado Carretero Orlando y otros Radicación N° 73-001-31-03-006-2021-00022-00.

Como quiera que del libelo demandatorio se advierte que el demandante a través de su apoderado judicial la dirigen a los Jueces Civiles Municipales de Ibagué, por secretaría remítase la misma a la Oficina Judicial Reparto para que sea asignada a tal autoridad judicial.

Cumplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AL Lombo', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZÁLEZ.
Juez